BOLETIN ECLESIÁSTICO

DEL

OBISPADO DE PLASENCIA.

Esta publicacion oficial tiene por objeto el facilitar el gobierno de la Diócesis, Saldrá dos veces al mes, en los días que disponga el Prelado. Se harán las suscriciones en la Secretaria de Cámara á 9 reales cada semestre adelantados, y tambien las reclamaciones de los números que no lleguen á su destino.

DECRETO

A在自然在自然的自然和自然的自然的自然自然的自然。 11.1000 [1.1000] 11.1000 [1.1000] 11.1000 [1.1000]

de la Sagrada Congregacion de Ritos.

soris die 1XVII. Machinamento recoleturun uni-

El Exemo. Sr. Nuncio Apostólico en estos Reynos, ha remitido á S. S. I. el Obispo mi Sr. un Decreto de la Sagrada Congregacion de Ritos, elevando á rito doble para todo el Orbe católico la fiesta de S. Patricio, Obispo y Patrono de Irlanda, cuyo decreto se publica en este Boletin de órden de S. S. I. para que en todo el Obispado se cumpla y observe.

Plasencia 10 de Octubre de 1859. Dr. Juan Maria Ferreiro Rodriguez, Presbitero Secretario.

DECRETUM

URBIS ET ORBIS.

Juum Archiepiscopi atque Episcopi omnes Hiberniæ Anno M. DCCCLIV. Dublini congregati à Sanctissimo Domino Nostro Pio Papa IX. humillime postulaverint ut Festum Sancti Patritii Episcopi Confessoris, atque Hiberniæ Patroni, quod in Breviario Romano ritu semiduplici notafur die XVII. Martii, ad ritum duplicem pro universa Ecclesia Catholica elevare dignaretur; Emi. ac Rmi. Patres Sacri Consilii Christiano Nomini Propagando in generalibus Comitiis eodem Anno habitis die XXI. Julii censuerunt supplicandum Santissimo pio gratia.

Hanc vero Sacri Consilii sententiam quum, instante nuper novis precibus Archiepiscopo Dublinensi, Sanctitas sua benigne exceperit, jussit ut Festum Sancti Patritii Episcopi Confessoris die XVII. Martii amodo recolatur in universa Ecclesia ritu duplici minori, præsensque à Sacra Rituum Congregatione edi Decretum, ac promulgari mandavit. Contrariis non obstantibus quibuscumque. Die XII. Maii M.DCCCLIX. C. Episc. Albanen. CARD. PATRIZI S. R. C. PREF.—H Capalti S. R. C. Secretarius.

reiro Rodriguez, Prezbitero Secretario.

ALOCUCION DE SU SANTIDAD.

En los periodicos de la Córte se ha publicado estos dias la siguiente alocucion de Nuestro Santo Padre, el Pontifice Pio IX. del 26 de Setiembre último, la que se inserta en este Boletin para que los Señores Párrocos, Ecónomos y demás Sacerdoles de la Diócesis, esfuercen cada dia mas y mas sus oraciones al cielo, y encomienden lo mismo á todos los fieles, para conseguir del Dios de las misericordias que calme la procelosa borrasca que tan fuertemente está agitándo la Nave de S. Pedro, y vuelva la tranquilidad y el consuelo al afligido corazon de Nuestro Santo Padre.

Y como las oraciones aprobadas por la Iglesia sean las mas à proposito para obtener del Señor sus bendiciones, S. S. I. el Obispo mi Señor, ha tenido á bien disponer se añada en la Misa cuando la rúbrica lo permita, la Oracion pro Papa, despues de la última del dia y antes de la que se

viene diciendo pro muliere prægnante.

Plasencia 11 de Octubre de 1859. - Dr. Juan Maria Ferreiro Rodriguez, Presbitero Secretario.

Maximo animi Nostri dolo- "Con gran dolor de nuestro

VENERABILES FRATRES. | VENERABLES HERMANOS.

re in Allocutione ad Vos die corazon nos lamentabamos ya vicesimo proximi mensis junii en nuestra alocucion del mes habita, Venerabiles Fraires, próximo pasado de todo lo que lamentati sumus, ea omnia, han ejecutado, lo mismo en quæ ab hujus Apostolicæ Se- Bolonia que en Ravena, que dis hostibus tum Bononiæ, tum en otros puntos, los enemigos Ravennæ, tum alibi contra ci- de esta Silla Apostólica contra vilem legitimumque Nostrum, la soberania temperal que à et ejusdem Sedis principatum Nos y á la misma Santa Sede patrata sunt. Insuper eadem corresponde, declarando á to-Allocutione illos omnes in ec- dos incursos en las censuras y clesiasticas censuras et pænas penas eclesiásticas establecià sacris Canonibus inflictas in- das por los sagrados cánones, nes eorum actus nullos et ir-actos. ritos esse decrevimus.

narii dicti, ac deinde Guber- mente los derechos de nuestro

cidisse declaravimus, et om- y nulos é ilícitos todos sus

Ea porro spe sustentahamur » Abrigábamos, sin embarfore ut rebelles isti filii Nos- go, la esperanza de que estos tris hi ce vocibus excitati ac hijos rebeldes, movidos por permoti ad officium redire vel- nuestras palabras, volverian à lent, cum omnes præsertim su deber, conociendo, como noseant quanta mansuetudine conocen, la dulzura y la manac lenitate, vel ab ipso Supre- sedumbre de que siempre hemi Nostri Pontificatus initio mos usado desde nuestro adsemper usi simus, et quanta venimiento à la Silla Apostóalacritate studioque inter gra- lica, y el celo y el amor con vissimas temporum difficulta- que en medio de las grandes tes nunquam intermiserimus dificultades de los tiempos curas omnes cogitationesque presentes, hemos cuidado de ad temporariam quoque Nos- promover la tranquilidad y la trorum populorum utilitatem felicidad de nuestros pueblos tranquillitatemque promoven- bajo el aspecto temporal. Pedam convertere. Sed Nostra ro esta esperanza, desgraciahæc spes prorsus evanuit. Et damente se ha desvanecido; enim ipsi externis potissimum pues sostenidos y alentados consiliis, instigationibus, et esos mismos hombres por conomnibus cujusque generis au- sejos, sugestiones y auxilios xiliis freti, atque iccirco au- de toda clase procedentes de dentiores facti nihil inausum, fuera, y redoblado con esto milique intentatum relique- su audacia, nada han perdorunt, ut omnes Æmiliæ pro- nado hasta sustraer al poder vincias Pontificiæ Nostræ di- de esta Santa Sede todos los tioni subjectas perturbarent, pueblos de la Romanía. Y una easque à civili Nostro, et hu- vez levantado el estandarte de jus Sanctæ Sedis principatu la rebelion, y suprimidas las distraherent. Hinc in iisdem autoridades pontificias, se esprovinciis, rebellionis ac de- tablecieron primeramente dicfectionis erecto vexillo, et tadores del reino subalpino, Pontificio sublato Gubernio, llamados despues comisarios primum Subalpini Regni Dic- estraordinarios, y mas tarde tatores constituti fuerunt, qui Gobernadores generales, los postea Commissarii extraordi- cuales, arrogandose audaz-

que Supremi Nostri Principatus jura sibi temere arrogantes à publicis obeundis muneribus illos amoverunt, quos ob spectatam erga legitimum Principem fidem cum pravis eorum consiliis minime consentire suspicabantur. Non dubitarunt autem hujusmodi homines in ecclesiasticam quoque invadere potestatem, cum novas de Nosocomiis, Orphanotrophiis, aliisque Piis Lega--tis, Locis et Institutis leges - ediderint. Neque timuerunt aliquos ecclesiasticos viros vexare, eosque vel expellere, vel etiam in carcerem conjicere. Aperlissimo vero in hanc Apostolicam Sedem odio perciti minime reformidarunt die sexta hujus mensis conventum -Bononiæ agere ab ipsis nationalem Æmiliæ populorum ap-gando con notoria salsedad la pellatum, atque in illo pro-unanimidad de los pueblos de mulgare decretum falsis cri- la Romanía, declararon, sominationibus et prætextis re- breponiéndose à los derechos fertum, quo populorum unani- de la Iglesia Romana, que no tes, contra Romanæ Ecclesiæ dos al gobierno pontificio, y jura declararunt, se nolle am- al dia siguiente, segun la cosdeclararunt item, veluti in mo- de aquellos mismos pueblos. re nunc est, se velle Sardiniæ -Regis ditioni et imperio adhærere.

natores generales appellati, qui supremo poder, removieron de los cargos públicos á todos aquellos funcionarios de quienes podian sospechar que no se asociarian à sus desmanes, por la fidelidad que habian mostrado siempre al principe legitimo; y no contentos despues con invadir la potestad eclesiástica, dando nuevas leyes para los hospitales, casas de huérfanos y otros lugares é institutos piadosos, llegaron al estremo de perseguir à algunos eclesiásticos, arrancándolos de su domicilio, bien para espulsarlos fuera, bien para encerrarlos en una cárcel. Llenos de odio contra la Silla Apostólica, reunieron el dia 6 del mes último en Bolonia una Asamblea llamada Nacional, y alli con supercherias y pérfidas acusaciones, alemitatem mendaciter asseren- querian permanecer sometiplius Pontificio civili Gubernio tumbre establecida, proclasubesse. Atque insequenti die maron la anexion al Piamonte

Hos inter lamentabiles au- » Para colmo de tantos atensus non desinunt hujus factio- tados, los jeses de esta facción

nis moderatores omnem eorum emplean cuantos medios están libros pra sertim atque epheme- las poblaciones, haciendo cirbet audendi licentia et Christi nia y otros puntos, y en los culatam Sanctissimamque Dei de la piedad cristiana, y se Genitricem Virginem Mariam ponen en ridiculo las preces mum patrocinium implorandum adhibitæ irredentur In ra alcanzar su poderoso patroscenicis vero spectaculis publi- cinio. En los espectáculos púca morum honestas, pudor vir- blicos se ofende la honestidad, Deo sacræ communi omnium contemptioni et irrisioni exponuntur.

Hæc autem ab illis agun- "Hé aquí cuál es el proce-

artem in corrumpendis popu- a su alcance con objeto de lorum moribus impendere per corromper las costumbres de rides tum Bononiæ, tum alibi cular especialmente libros y editas, quibus fovetur quidli- periódicos impresos en Bolohic in terris Vicarius injuriis cuales se proclama la licenlaceratur, ac religionis pieta- cia, se ultraja al Vicario de tisque exercitationes ludibrio Jesucristo, se hace mofa de habentur, precesque ad Imma- las prácticas de la Religion y colendam, ejusque potentissi- que se dirigen á la Santísima é Inmaculada Vírgen Maria patusque offenditur, et personæ se ultraja la virtud, y las personas consagradas à Dios son entregadas á la irrision y al ludibrio de los incrédulos.

tur qui se catholicos esse, et der de esos hombres que se llasupremam Romani Pontificis man católicos, que protestan spiritualem petestatem aucto- respetar el poder soberano y ritatemque colere, ac venera- la autoridad espiritual del Rori affirmant. Omnes profecto mano Pontifice. No puede havident, quam fallax sit hujus- bernadie que desconozca cuánmodi declaratio: ipsi namque ta falacia encierran estas detalia agentes cum illis omni- mostraciones y estas protestas; bus conspirant, qui teterri- y los que obran en aquel senmum adversus Romanum Pon-tido conspiran abiertamente tificem et catholicam Eccle- con los que tienen declarada siam bellum gerunt quique guerra eterna á la Iglesia Caomnia conantur, ut, si fieri un-tólica, y se valdrian de cuanquam posset, divina nostra re- tos medios estuvieran á su alligio, ejusque salutaris doctri- cance para estirpar nuestra na ex omnium animis evella- santa Religion y arrancar su tur et extirpetur. santa doctrina de todos los Quamobrem Vos præsertim, Venerabiles Fratres, qui Nostrorum laborum et molestiarum estis participes, vel facile intelligitis quo in mærore versemur, et quo una cum Vobis bonisque omnibus luctu et indignatione afficiamur.

In tanta autem acerbitate hoc solatio utimur, quod Æmiliæ provinciarum populi ex parte longe maxima dolentes hujusmodi molitiones, atque ab illis summopere abhorrentes suam erga legitimum Principem fidem servent, ac civili Nostræ et hujus Sanctæ Sedis dominationi constanter adhæreant; et quod universus earumdem provinciarum Clerus summis certe laudibus dignus nihil antiquius habuit, quam in hoc rerum motu et perturbatione sui officii partes seduobservantia Nos et hanc Apostolicam Sedem prosequatur. ac despiciens pericula.

Iam vero cum Nos gravis-I simi officii Nostri ratione, so- por razon de nuestro cargo nesque Romanæ Ecclesiæ ab defender valerosamente con-

corazones. enoitsloiz inmo

"Vosotros, pues, venerables hermanos, que participais de nuestros trabajos y de nuestras penas, comprendeis bien el dolor de que nos hallamos poseidos, y hasta que punto tomamos parte en la pena y en la indignacion que vosolros y todos los buenos senlis.

»Lo que sin embargo nos consuela hasta cierto punto de tanta afficcion, es que la mayor parte de los habitanjes de la Romanía, contristados de todo cuanto pasa á su vista, y absteniéndose cuidadosamente de tomar parte en ello, permanecen fieles al principe legitimo y guardan adhesion á nuestro poder secular y al de la Santa Sede; es tambien que todo el clero de esas provincias, digno siempre de los mayores elogios, no ha pensado en otra cosa en medio de tanlo explere, ac luculenter os- ta perturbación, que en cumtendere qua singulari fide et plir sielmente con su deher, dando pruebas inequivocas de sumision y respeto hacia Nos asperrima quæque contemnens y hácia la Silla Apostólica, con desprecio de todas las dificuljades y de todos los peligros.

"Pero debiendo nosotros, lemnique juramento adstricti pesado y dificil, y obligados debeamus sanctissima nostræ por un solemne juramento á Religionis causam impavide sostener impavidos la causa propugnare, el jura possessio- de nuestra santa Religion, y á integrum transmittere, haud possumus, quin iterum Apostolicam Nostram attollamus voquibus inter maximas angusmobilis eorum erga Nos et hanc sanctam Sedem, ac Beati Petri patrimonium fidei, astudiique testimonia cum summa animi Nostri consolatione accepimus, cognoscant quam vehementer à Nociis Pontificiæ Nostræ ditionis nía sujetas á nuestro poder. patrare ausi sunt. Itaque in hoc amplissimo vestro consessu tum commemoratos, tum alios omnes quoscumque rebellium actus contra ecclesiasticam polestatem et immunitatem, et contra supremam Nostram, hujusque Sanctæ Secivilem dominationem, principatum, potestatem juridictionemque, quovis nomine actus ipsi appellentur, omnino reprobamus, illosque plane irritos et nullos esse decernimus.

Nemo autem ignorat, eosl

omni violatione fortiter lueri, tra toda violacion los derechos civilemque Nostrum, et hujus y las propiedades de la Iglesia Apostolicæ Sedis principatum Romana, y a sostener consconstanter defendere, illum- tantemeete nuestro poder temque Nostris Successoribus, ve- poral y el de esta Silla Aposluti Beati Petri patrimonium, tólica, para trasmitirlo integro à nuestros sucesores, como palrimonio que es de San Pedro, no podemos menos de lecem, ut universus præsertim vantar de nuevo nuestra voz catholicus orbis atque in pri- apostólica para que el Univermis omnes Venerabiles Fra- so Católico, y especialmente tres Sacrorum Antistites, à nuestros Venerables hermanos en el Sacerdocio, de quienes tias tot eximia et illustria im- hemos recibido entre grandes angustias, y con sumo consuelo de nuestro animo, testimonios irrecusables de amor y de fé para con Nos, esta Santa Sede y el patrimonio del bienaventurado Pedro, conozcan cuán vehemente reprobabis improbentur quœ ejusmo- mos todo lo que se ha hecho di homines in Æmiliæ provin- en las provincias de la Roma-

»Asi, pues, en esta numero-

BERTHING THAT IS NOT SHEET SHEET OF THE RE-

talliene and ringegat.

enderward Minawasch

Status on the same souther

adregations is naturally

deliverence, summerlab

SHARED CALLED CHE LINE

atua eventimulates atta

of lead desired bear the

their engine show and

achier long there's of the

omnes, qui in prædictis pro- sa reunion, y ante vuestra prememoravimus.

enio Carrasco.

humiliter enixeque orare et fervorosas oraciones, para que mitas reducat.

vinciis suam operam, consi- sencia condenamos y declalium, assensum memoratis ac- ramos nulos é irritos, no solatibus præstiterunt, vel alia mente los hechos mencionaquavis ratione illis faverunt, dos, sino todos los demás actos incidisse in ecclesiasticas cen- de rebeldía de cualquier modo suras et pænas, quas in præ- que se llamen, contra la potesdicta Nostra Allocutione com- tady la inmunidad eclesiástica, contra nuestro poder temporal, y el poder, la dominación y la jurisdiccion de esta Sta. Sede; bien entendido que todos aquellos que en aquellas provincias han contribuido con su consejo ó su adhesion á los actos de que queda hecho mérito, ó los han favorecido de cualquier otro modo, han incurrido en las censuras y en las penas eclesiásticas que dejamos consignadas en nuestra precedente alocucion.

Ceterum, Venerabiles Fra- »Pero de todos modos, Venetres, adeamus cum fiducia ad rables hermanos, dirijámonos thronum gratiæ, ut divini au- al trono de la gracia para obtexilii ope solatium et fortitudi- ner, con el auxilio divino, connem in rebus tam adversis as- suelo y valor en las presentes sequamur: nec desistamus, di- calamidades, y no cesemos de vitem in misericordia Deum suplicar y de implorar al Dios assiduis fervidisque precibus de misericordia con nuestras obsecrare, ut omnipotenti sua con su poder soberano infunda virtute omnes aberrantes quo- mejores pensamientos, y haga rum forsitan aliqui misere de- volver al camino de la justicia, cepti nesciunt quid faciunt, ad de la Religion y de la virtud á meliora consilia, atque ad jus- los que de él se han apartado, titiæ, religionis salutisque se- entre los cuales puede muy bien haber algunos que, miserablemente engañados, no sepan lo que se hacen.«

Habiendose formado la 3.° y 4., Corona de Oro en hobor de la Inmaculada Concepcion se publican en este número del Boletín, á fin de que los Señores Sacerdotes puedan aplicar las Misas para el poximo mes de Noviembre. La 3.° se inserta segun que la ha remitido formapa el Señor Arcipreste de Medellin, á cuyo Arciprestazgo pertenecen los Señores Sacerdotes que la componen. Plasencia 11 de Octubre de 1859. Dr., Juan Maria Ferreiro Rodriguez:—Presbítero Secretario.

Dias.	Socios.
DRUMP BE	D. Ramon Chacon.
2	D. Bartolome Antonio Carrasco.
3	D. Manuel Olivas.
4	
5	D. Fulgencio Calderon.
6	D. Pedro Calero Collazos.
0	D. Mariano Haba Solis.
1000	D. Manuel Perez Regalo.
8	D. Juan Pedro Lozano.
9	D. Domingo Heredero.
10	D. Diego Gonzalez.
11	D. 7acinto Valadés.
12	D. Lorenzo Garcia Paredes.
13	D. Domingo Rebollo.
14	D. Carlos Paredes.
15	D. Francisco Atanasio Sanchez.
di -91.93	ise, celiano salutisque se courri los contro-

pan to que se nacon.

Dias.	SOCIOS.	Dias.
	D. Ildefonso Galán.	
16	D. Vicente Lozano.	2
17 18	D. Vicente Lozano. Negoli olainavil . C. D. Juan Benitez.	8
19	D. Francisco Fernandez Trejo.	
20	D. Laureano Sanchez.	3
21	D. Pedro Ortiz de Ortiz.	0
22	D. Rafael Cuadrado,	
23	D. Fructuoso Cuadrado.	*
24	D. Juan Cortés. obsecta nitenga de d	101
25	D. Maximo Fernandez.	11
26	D. Manuel Isidoro.	91
27	D. Andrés Perez. Reid ésol de la Company de	13
28	D. Manuel Ruiz. D. Francisco Barrero.	141
30	D. Francisco Barrero. D. Andrés Diaz. Molboniell orbe T. C.	18
31	D. Julian Barrero.	

Dias.	socios.	Digs.
1	D. Ramon Revilla.	
2	D. Manuel Benito de Salas.	PT P
3	D. Evaristo Lopez.	21
4	D. Juan Pórro.	01
8	D. Fr. Roman Sanchez.	0.8
6	D. Miguel Fernandez y Silva.	12
7	D. Dionisio Claver.	
8	Sr. Dean de esta Santa Iglesia Catedral.	23
9	D. Agustin Rosado, Mario aguita de	122
10	D. Juan Sanchez,	
11	D. Andres Miguel, John L. Laurent C.	
12	D. Antonio Fernandez Galán.	27
13	D. José Diaz.	88
14	D. Juan Romero, mad obsideria d	02
15	D. Pedro Remedios, xaid ababa A. (1.	08
Adding A		TAR

Dias.	SOCIOS.
	THE RESERVE OF STREET
16	D. José Barona.
17	D. Julian Gabriel Mateos.
18	D. Manuel Cortés.
19	D. Lorenzo Arellano y Mendo.
20	D. Pedro Trancon.
21	D. Fernando Bravo.
22	D. Fr. Antonio Tena.
23	D. Estevan Rufo de Torres.
24	D. Juan de la Cámara.
25	D. Fr. Lucio Canpos.
26	D. Luis Diaz.
20 27	D. Juan Romero Mendez.
28	D. Julian Durán.
29	D. Francisco Pardo Amado.
30	D. Domingo Varahona, Fiscal Eclesiastico.
31	Lic. D. José Martín de Tomé.
respir	erio se nalicidad los Scheres Caredrallos la pr

SEMINARIO CONCILIAR.

EDICTO.

D. Jose Barona.

Dies.

No obstante lo anunciado en el Boletin Eclesiástico sobre la inauguración del próximo curso de 1859 á 1860, el Ilmo. Sr. Obispo ha tenido á bien determinar que la espresada inauguración se celebre en la Iglesia de S. Vicente de esta ciudad en el dia tres de Octubre á las diez de su mañana, en la forma siguiente:

Se celebrará una Misa solemne de Spiritu Sancto. Los Sres. Rector y Catedráticos harán la profesión de fé ante el Señor Gobernador Eclesiástico. Éste impondrá las becas á los nuevos alumnos intérnos. Acto continuo el Señor Rector subirá al púlpito con su traje de Doctor y pronunciará un discurso

análogo al asunto. Terminará el acto con un solemne TE

DEUM. - El Rector Dr. Julian Vegas.

Con efecto, esta solemne ceremonia tuvo lugar el dia tres del corriente de una manera la mas pública y religiosa. El Doctor D. Julian Vegas, Canónigo Magistral de esta Santa Iglesia, à quien S. S. I. se ha dignado nombrar Rector de los dos Seminarios, por cuanto sus achaques y enfermedades no han permitido continuar en tan honroso puesto al Licenciado D. Meliton Ollero, Canónigo Lectoral de la misma, tuvo la fina atención de invitar de antemano á los Señores Prebendados de la Catedral, Párrocos, Sacerdotes, autoridades locales y militares, empleados y demás personas de distincion de la ciudad, habiendoles preparado al efecto los correspondientes asientos en la Iglesia de San Vicente. Todos estos Señores han correspondido gustosos á la atenta invitacion del Señor Rector. A las diez de la mañana el Señor Dean, todos los Señores Prebendados y demás convidados ocupaban sus sillas en las espaciosas naves de aquel Templo. En el céntro y próximos à las gradas del Presbiterio se hallaban los Señores Catedráticos bajo la presidencia del Licenciado D. Blas José Diaz de Arcaya, Provisor y Gobernador Ecclesiástico; á la parte inferior formaban los alumnos internos de los dos Seminarios, llenando lo restánte del edificio los esternos y un numeroso concurso que ha acudido á presenciar un acto tan agradable á la par que pa-

tético y religiosa.

La misa la celebró el Presbítero D. Francisco Pardo Amado, siendo ministros D. Victoriano Arcador y D. Juan Maria Valero, Profesores del Seminario, quienes en union con sus compañeros, luego que se terminó, hicieron la profesion de fé ante el Señor Gobernador Eclesiástico, el que impuso en seguida las becas á mas de treinta colegiales internos que la tomaban por primera vez, durante cuya ceremonia, entonaba el Coro el Veni Creator con toda solemnidad. Acto contínuo el Señor Rector subió al púlpito pronunciando un magnifico discurso en el que á grandes rasgos y con pinceladas dignas de su talento probó la necesidad de la instruccion, y no de una instruccion como quiera, sino una instruccion científica, moral y religiosa, base y cimiento de la sociedad. Volvió por un instante la vista hacia los antignos imperios del Oriente y del Ocidente, para hacer resaltar mas y mas lo poco que puede la ciencia humana sino va acompañada en amistoso consorcio de la ciencia divina. Manifestó la grande importancia de los Seminarios Clericales para rehabilitar la sociedad; la influencia del sacerdocio católico en el pueblo, la sublime y elevada mision de los profesores eclesiásticos en cuyas manos están las llaves del bienestar de las familias y de los pueblos, haciendo brillar el entendimiento de los jóvenes en las ciencias, formando su corazon tierno y blando apartandole del amor á los goces materiales, é inclinandole á todo género de virtudes, logrando en fin que en sus pechos árda el fuego de la caridad y salgan de las aulas unos verdaderos apóstoles, altamente celosos por el bien de los pueblos y la gloria de Dios. A los jóvenes levitas dirigió tambien su palabra haciendoles presente que el seminarista cuando sale á ejercer por los pueblos el divino ministerio del Sacerdocio, debe salir completamente formado para conseguir la salvacion de las almas con su influencia, hija de la instruccion, de la bondad, de la caridad y de las buenas costumbres.

El Señor Gobernador Eclesiástico declaró en seguida que quedaba abierto el curso en los dos Seminarios en el presente de 1859 á 1860, retirándose todos satisfechos despues

de cantado el Te Deum como estaba anunciado.

- Nuestro Ilmo. Prelado deseando fomentar el estudio de las matemáticas, física y quimica, organizando de esta manera su Seminario à la altura de las Universidades del Reino y al alcance de los adelantos del siglo, ha nombrado un Catedrático destinado á la enseñanza de las matemáticas y encargado à Paris las máquinas de mas interés para formar un gabinete de física, cuyo local se está preparándo en el Seminario de San Vicente, por cuanto se hallan ya la mayor parte montadas y en estado de funcionar. Se han vuello á establecer tambien por órden de S. S. I. las Cátedras de Sagrados Cánones, en cuya facultad se han matriculado un número bastante crecido de alumnos. Se halla habilitado el Seminario antiguo de la Inmaculada Concepcion para recibir á los internos humanistas y dar lecciones á todos los de esta clase. cabiendonos la satisfaccion de manifestar que se hallan en su recinto, bajo la direccion de dos superiores y dos pasantes, cincuenta jóvenes inocentes, que son las delicias del Ilmo. Prelado entre pensionistas y fámulos.

Plasencia 11 de Octubre de 1859. — Dr. Juan Maria Fer-

profesores eclesiasions en cuyus asanes estan ins liaves del

bienestar de les families y de les parbles, heciende brillen

el entensimiente de los jovenes en las centras. Jorgando

su corazon herno y biando agardamiche del anor a tor co-

ces maleriales, è inclinação e lodo genero de virludes, lo-

erando en lin oun 'ed sus pechos arda el mego de la cari-

that y rateral de las aulas unes veintideres appaieles, alla-

A les joyones lovilles dufight tambien su sollair a laciendeles

presente que el serumanista enemb saus a ejercer par les

pospios el divirs manister o del Secerdocia, debe salir complet

noo camile ast not nection de las almas con

monte releases per their de les parilles y la gioria de liter.

reiro Rodriguez, Presbitero Secretario.

PLASENCIA: IMP. DE D. MANUEL RAMOS. 1859.